

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DE TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 294-2018-EF Y POR EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 295-2018-EF**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”**

**CUI 2600607**

**2024**



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230

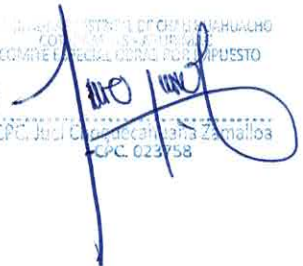


**SECCIÓN I**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
Mag. Yancy / Olaya Ascarza  
CPC: 100402194

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
Arroyave / Najar Jimenez  
CAP: 11923

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
Juri / Quecan / Peña Zamalloa  
CPC: Juri Quecan Peña Zamalloa  
CPC: 023758



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



## CAPÍTULO ÚNICO GENERALIDADES

### 1.1. BASE LEGAL

La base legal aplicable al presente proceso de selección está compuesta por las siguientes normas:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante, TUO de la Ley N° 29230).
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230).
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.

Para la aplicación del Derecho debe considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

### 1.2. ENTIDAD PÚBLICA CONVOCANTE

Nombre de la Entidad Pública : Municipalidad Distrital de Challhuahuacho  
RUC N° : 20288774553  
Domicilio legal : Plaza de Armas s/n  
Teléfono: : 927 884 198  
Correo electrónico: : mesadepartes@munichallhuahuacho.gob.pe

### 1.3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El objeto del proceso de selección es escoger a la Empresa Privada que será responsable del financiamiento de la elaboración del expediente técnico, ejecución y supervisión del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento y Ampliación del servicio de habitabilidad institucional en la Municipalidad distrital de Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac” con Código Único de Identificación 2600607, en adelante **EL PROYECTO**, en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



Ley N° 29230, y el Tuo del Reglamento de la Ley N° 29230, según los Términos de Referencia ANEXOS N° 3-A y del estudio de preinversión o ficha técnica que sustenta la declaratoria de viabilidad de **EL PROYECTO** (Anexo N° 3-D).

El Expediente Técnico elaborado por la Empresa Privada (o Consorcio), debe guardar plena coherencia con los objetivos, alcances y parámetros que sustentan la viabilidad de **EL PROYECTO**.

**1.4. ANTECEDENTES**

- Mediante Formato N° 07 – A de fecha 27 de junio 2023 la UNIDAD FORMULADORA de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho realiza el Registro del **PROYECTO** de Inversión,
- Con Informe técnico N° 581–2023-JCG-UF-OPP-GM-MDCH de fecha 21 de setiembre 2023 se declara la viabilidad del **PROYECTO**,
- **Con Decreto Supremo N° 138-2023-EF**, de fecha 29 de junio 2023, se aprueban los Topes máximos para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público – CIPRL, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho una Capacidad Máxima de S/. 102, 927, 211.00 (Ciento dos Millones Novecientos Veintisiete Doscientos Once con 00/100).
- **Con Acuerdo de Concejo Municipal N° 157–2023-MDCH-A** de fecha 13 de noviembre 2023, se priorizó el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurimac” con CUI 2600607 por el monto de Inversión de S/ 33,627,125.73 (Treinta y Tres Millones Seiscientos Veintisiete Mil Ciento Veinticinco con 73/100 soles).
- **Mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2023-MDCH/A**, de fecha 23 de noviembre 2023, en su artículo primero se aprueba la conformación del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará la ejecución del PROYECTO y, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
- **Con Informe Técnico N° 001-2023-BCCP-UF-OPPP-GM-MDCH**, de fecha 01 de diciembre 2023, el responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, emite el Informe Técnico Favorable para su financiamiento y ejecución mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.
- **Con Informe N° 1140–2023–UP/MDCH/COT/C**, de fecha 11 de diciembre 2023, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite el Informe Financiero Favorable requisito para la emisión del Informe Previo de la Contraloría General de la República.
- **Con Informe N° 1289–2023–UP/MDCH/COT/APU**, de fecha 11 de diciembre 2023, el responsable de la Oficina General de Administración

UNIDAD FORMULADORA  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 C.P.C. 013758

ALCALDÍA  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 C.A.P. 11923

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 C.P. 16664P



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



emite el Flujo de Caja Proyectado requisito para la emisión del Informe Previo de la Contraloría General de la República.

- **Informe N° 0506–2023–/MDCH-OAJ/JSPP/C-A, de fecha 20 de diciembre 2023** , la Unidad de Legal emite el Informe Legal Favorable requisito para la emisión del Informe Previo de la Contraloría General de la República.
- Mediante Informe Previo N° **003-2024-CG/GRAP** de fecha 06 de febrero 2024 la Contraloría General de la República emite el Informe Previo correspondiente.
- Mediante Resolución N° de fecha , se aprobó las Bases del presente proceso de selección

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Fredy Ortiz Ascari  
 C.F.C. 033758

**1.5. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL**

- **EL PROYECTO** tiene un Monto Total de Inversión Referencial de S/ 33,627,125.73 (Treinta y Tres Millones Seiscientos Veintisiete Mil Ciento Veinticinco con 73/100 soles), cuyo desagregado se detalla en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES	COSTO (Soles, en números)
Costo Directo	21,821,947.30
Gastos Generales	3,445,777.69
Utilidad (6.00%)	1,309,316.84
Sub Total	26,577,041.83
IGV (18%)	4,783,867.53
<b>Costo Total de Ejecución del Proyecto</b>	<b>31,360,909.36</b>
Gastos de Supervisión (5.74%)	1,253,005.20
Expediente Técnico (2.08%)	453,900.00
Gestión de Proyecto (0.28%)	62,068.18
Liquidación de Proyecto (0.40%)	86,403.00
Gastos de Control Concurrente (1.24%)	410,839.99
<b>Costo Total De Proyecto</b>	<b>33,627,125.73</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Antonio Tajir Jimenez  
 CAP. 11223

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Fredy Ortiz Ascari  
 CP-166640

El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluido el Impuesto General a las Ventas.

Asimismo, en caso **EL PROYECTO** haya sido propuesto y/o actualizado por el sector privado a la **ENTIDAD PÚBLICA** en el marco del Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el reembolso por los gastos de elaboración y/o actualización del estudio de preinversión o ficha técnica solo procede en caso la Empresa Privada (o Consorcio) proponente se haya presentado al proceso de selección y además la propuesta presentada sea válida.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230  
 PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 CPC. Abel Loggion Zamballoa  
 CPC. 023758

SECCIÓN II

**DISPOSICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ab. Oscar Ángel Jiménez  
 CAP. 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Fredy Ortiz Asca  
 CAP. 11923



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1. DEL COMITÉ ESPECIAL

El Comité Especial es responsable de llevar a cabo el proceso de selección de la Empresa Privada (o Consorcio), para lo cual ejerce las potestades atribuidas en el artículo 22 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

Para dicho fin, el Comité Especial realiza todo acto necesario y eficiente bajo el principio de enfoque de gestión por resultados para el desarrollo del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, o hasta la cancelación del Proceso de Selección.

#### 1.2. DEL AGRUPAMIENTO DE PROYECTOS

En caso de Agrupamiento de proyectos la Entidad Pública debe indicar ello en la Convocatoria y en las Bases del proceso de selección, para lo cual se deberá considerar los siguientes formatos: Anexos N° 3-B, 4-F y 4-I. Asimismo, la Empresa Privada (o Consorcio) debe presentar su Expresión de Interés, la Propuesta Económica y la Propuesta Técnica por la totalidad de los Proyectos agrupados.

#### 1.3. CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza, por única vez, a través de su publicación en un diario de circulación nacional, así como en el Portal Institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN, de conformidad con el artículo 41 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

Para Proyectos cuyo Monto Total de Inversión Referencial no superen las ciento veinte (120) UIT, será suficiente que la Convocatoria se publique en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

La Convocatoria incluye como mínimo la siguiente información:

- Descripción del objeto del Convenio que refleje su finalidad;
- Código del Proyecto registrado en el Banco de Inversiones del Invierte.pe y/o Código Único del Proyecto;
- Monto total de inversión referencial;
- Costo del mantenimiento y/o de operación de corresponder;
- Costo de la Supervisión de la Ejecución del Proyecto y/o de la Elaboración del Expediente Técnico, de corresponder;
- Calendario del proceso de selección;
- Enlace al portal institucional donde se encuentran las Bases y los otros documentos del proceso de selección, tales como los estudios técnicos, entre otros.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



Para el caso de Agrupamiento de proyectos, además del Monto Total de Inversión Referencial se deberá identificar los subtotales por cada Proyecto y el total general.

### 1.4. PLAZO

Los plazos en el presente proceso de selección desde la Convocatoria hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, se computan en días hábiles. El plazo excluye el día inicial e incluye el día de vencimiento.

En caso de que más de un Postor presente su Expresión de Interés, debe mediar un plazo mínimo de quince (15) días entre la Convocatoria y la presentación de propuestas.

El Comité Especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del presente proceso de selección, a través de una Circular que será notificada a todos los Participantes y/o postores en el domicilio o correo electrónico señalado en su carta de expresión de interés y publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública.

### 1.5. CIRCULARES

Si el Comité Especial considera necesario aclarar, modificar o complementar las Bases, emitirá una Circular, que será remitida a todos los Participantes y Postores, dirigida a los Representantes Legales y enviada al domicilio o correo electrónico señalado en su carta de expresión de interés. Las Circulares emitidas por el Comité Especial integran las presentes Bases, siendo jurídicamente vinculantes para todos los Participantes y Postores, y serán publicadas en el Portal Institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

### 1.6. REQUISITOS DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO

La Empresa Privada (o Consorcio) debe ser una persona jurídica y cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las Bases del presente proceso de selección, conforme a lo requerido en el Anexo N° 4-B. No pueden participar en este proceso de selección, como Empresa Privada (o Consorcio) o Ejecutor del proyecto, en forma individual o en Consorcio, las personas jurídicas que se encuentren comprendida en alguno de los impedimentos para ser participante, Postor y/o ejecutor, establecidos en el numeral 36.2 del artículo 36 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230. Caso contrario, la propuesta se considera como no presentada y, en caso se haya suscrito el Convenio de Inversión, se considera inválido y no surte efectos.

### 1.7. EXPRESIÓN DE INTERÉS

A efectos de poder participar en el proceso de selección, las Empresas Privadas de manera individual o en Consorcio, a través de su representante y/o apoderado legal, deben presentar su Expresión de Interés al Comité Especial, conforme al Anexo N° 4-A, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la Convocatoria, en la Mesa de Partes de la Entidad Pública.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



La sola presentación de una Expresión de Interés de un Participante no obliga al Comité Especial a aceptarla. Bajo debida justificación.

La sola presentación de la Expresión de Interés por parte de la Empresa Privada (o Consorcio) implica el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento incondicional a todo lo establecido en las Bases, y todos sus documentos aclaratorios, complementarios o modificatorios, las mismas que tienen jurídicamente carácter vinculante para aquéllos, así como su renuncia irrevocable e incondicional, de la manera más amplia que permitan las leyes aplicables, a plantear, ante cualquier fuero o autoridad, cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o solicitud de indemnización contra el Estado Peruano o cualquier dependencia, organismo, funcionario o empleado de éste, la Entidad Pública, sus integrantes y asesores.

**1.8. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones a las Bases se realizan en idioma español y por escrito, en el mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés previsto en el Calendario del proceso de selección. Las consultas y observaciones solo pueden ser presentadas por quienes hayan presentado su Expresión de Interés.

Las observaciones a las Bases, se realizan de manera fundamentada por supuesta vulneración a la normativa prevista en el TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, y otras normas relacionadas al objeto del proceso de selección. Por su parte, mediante la formulación de consultas a las Bases, los Participantes podrán solicitar la aclaración a cualquier extremo de las Bases.

Los Términos de Referencia pueden ser materia de consultas u observaciones, en cuyo caso corresponde al Comité Especial, en forma previa a su absolución, coordinar con el órgano competente de la Entidad Pública, quien puede disponer las precisiones o modificaciones pertinentes sin variar de forma sustancial el requerimiento original o desnaturalizar el objeto del proceso de selección, las mismas que deben notificarse a través del Pliego de absolución correspondiente e incorporarse en las Bases integradas.

**1.9. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las respuestas del Comité Especial a las solicitudes de consultas u observaciones que se efectúen, se realizan de manera simultánea y pueden modificar o ampliar las Bases, pasando a formar parte de las mismas. La absolución de consultas y observaciones se realiza de manera motivada y por escrito, indicando si éstas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen. La absolución a las consultas u observaciones por parte del Comité Especial no debe ser contraria al TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 o normas complementarias conexas que tengan relación con el proceso de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Luana Zañallo  
 C.I. 02458

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 M.C. Nancy Najar Jimenez  
 C.A.P. 11523

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Fredy Ortiz Ascarza  
 CIP-168640



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS - LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU - LEY 29230



El plazo para la absolución de consultas y observaciones por parte del Comité Especial no excederá de cuatro (4) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para presentar Expresiones de Interés.

La absolución se notifica con un pliego absolutorio, el cual se da a conocer a través de una Circular a todos los Participantes del proceso de selección mediante su publicación en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN.

Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por falta de consultas u observaciones, no podrá ser invocado como causal de apelación.

### 1.10. INTEGRACIÓN DE BASES

Las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y contienen las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas, observaciones y Circulares emitidas por el Comité Especial. Las Bases Integradas no están sujetas a cuestionamiento ni modificación durante el proceso de selección, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad Pública, salvo el supuesto de rectificación regulado en el artículo 47 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

El Comité Especial integra las Bases y las publica en el Portal Institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN, teniendo en consideración los siguientes plazos:

- a. Cuando no se hayan presentado consultas y/u observaciones, al día hábil siguiente de vencido el plazo para formularlas.
- b. Cuando se hayan presentado consultas y/u observaciones, al día hábil siguiente de absueltas las consultas y observaciones a las Bases.

En caso las Bases Integradas impliquen un incremento al Monto Total de Inversión Referencial, debe enviarse copia de las mismas a la Contraloría General de la República, para los fines de control, siendo que dicha remisión no suspende el proceso de selección, conforme al artículo 46 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de publicadas las Bases integradas, el Comité Especial de oficio o a solicitud de la Empresa Privada (o Consorcio) que presentó la Expresión de Interés, puede rectificar la incorrecta integración de Bases en el marco de la absolución de las consultas, observaciones y Circulares emitidas por el Comité Especial. En este caso, el Comité Especial luego de corregir las Bases debe integrarlas y publicarlas nuevamente en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN, modificando el Calendario del proceso de selección.

Una vez integradas y/o rectificadas, las Bases no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas de oficio por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO

*[Firma]*  
Cristóbal Ugo Amalio  
CPC. 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO

*[Firma]*  
Miguel Ángel Jiménez  
CPC. 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO

*[Firma]*  
Ing. Fredy Ortiz Áscarza  
UP. 168640



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



### 1.11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los documentos que acompañan las propuestas, se presentan en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado; salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El Postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Si hubiere discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el texto en español.

Las propuestas deben llevar la rúbrica del Representante Legal del Postor, o apoderado o mandatario designado por éste para dicho fin y debidamente acreditado mediante carta poder simple. Las propuestas y toda documentación se presentan por escrito, debidamente foliadas, y se deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en cada sobre.

En caso de Consorcio, las propuestas deben ser presentadas por el Representante Legal común del Consorcio, o por el apoderado designado por éste, conforme a lo siguiente: i) En el caso que el Representante Legal común del Consorcio presente la propuesta, éste debe presentar original de la promesa formal de Consorcio; ii) En el caso que el apoderado designado por el Representante Legal común del Consorcio presente la propuesta, éste debe presentar carta poder simple suscrita por el Representante Legal común del Consorcio y original de la promesa formal de Consorcio, en aplicación del artículo 37 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

El precio contenido en la Propuesta Económica debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el Monto Total de Inversión Referencial. Aquellos. Aquellos Postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su propuesta los tributos respectivos.

El precio total de la propuesta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales, de corresponder. En caso de existir discrepancia entre una cifra expresada en números y otra cifra expresada en letras, prima la expresada en letras.

El Postor será responsable por los costos o gastos directos e indirectos en que incurra para la preparación de los sobres. El Estado Peruano o cualquier dependencia oficial o funcionario involucrado, o el Comité Especial, no serán responsables en ningún caso por dichos costos o gastos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
Ing. Frey, Ana Zamalloa  
CIP: 168640

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
Ing. Frey, J. Jimenez  
CIP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
Ing. Frey, Ortiz Ascarza  
CIP: 168640



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



Cada documento presentado por el Postor tendrá el carácter de Declaración Jurada.



**1.12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, APERTURA Y EVALUACION DE LOS SOBRES N°01 y N°02:**

La presentación de las Credenciales (Sobre N° 1), Propuesta Económica (Sobre N° 2) y Propuesta Técnica (Sobre N° 3) se lleva a cabo en acto público ante el Comité Especial, en presencia de Notario Público o Juez de Paz, en un plazo máximo de seis (6) días hábiles de publicadas las Bases integradas o su rectificación, en el lugar fecha y hora indicados en el Calendario del presente proceso de selección. Su presentación se sujeta a los formatos establecidos en el Anexo N° 4-B.



En caso se presente una Expresión de Interés, la presentación de propuestas no requiere la participación de Notario Público o Juez de Paz.

El Comité Especial otorgará hasta treinta (30) minutos de tolerancia a partir de la hora fijada para el cumplimiento del acto público. Culminado dicho plazo, se procede a dar inicio al acto con los Postores que se encuentren presentes. En caso de reprogramación se deberá comunicar a los Participantes mediante Circular. Vencido el plazo, no se admite la participación de más postores ni la entrega de documentos adicionales, ni la modificación de las propuestas presentadas.

El presidente del Comité Especial, inicia el acto de recepción de propuestas e invita a los Postores a entregar los sobres N°1, N° 2 y N° 3.

La evaluación de la Propuesta Económica y la verificación de los requisitos legales y económicos mínimos establecidos en las Bases del proceso de selección, se realiza por el Comité Especial dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles siguientes de la presentación de las propuestas.

**Apertura del Sobre N°01:**

Una vez que los Postores hayan hecho entrega de sus sobres, con participación de Notario Público o Juez de Paz se procede a la apertura y verificación de la documentación contenida en el Sobre N° 1, en el mismo orden en que fueron presentados. El Notario Público o Juez de Paz visa al margen de los documentos presentados.

Durante la verificación del Sobre N° 1 el Comité Especial, aplicando el principio de enfoque de gestión por resultados, puede solicitar a cualquier Postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, dentro del plazo que establezca el Comité Especial.

Los errores o defectos subsanables durante esta etapa son, entre otros:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



- Falta de foliado
- Falta de sello
- Falta de firma y/o rúbrica
- Falta de fotocopias (únicamente en el ejemplar denominado como “Copia 1”)
- La no consignación de determinada información de carácter no sustancial en los formularios o declaraciones juradas
- Y otros de carácter no sustancial que, a criterio discrecional del Comité Especial, puedan ser subsanables

Si venciera dicho plazo sin que se hubiera subsanado la deficiencia, el Postor queda automáticamente descalificado y se le devuelven sus sobres N° 2 y N° 3 sin abrir, en el acto de presentación de los resultados de evaluación.

**Apertura del Sobre N°02:**

Luego se procede a la apertura del Sobre N° 2 de los Postores cuyos Sobres N° 1 hayan sido declarados aptos. El Comité Especial anuncia el nombre de cada Participante y el precio ofertado en su Propuesta Económica y, de corresponder, el Notario Público o Juez de Paz visa al margen los documentos presentados. En el mismo acto el Comité Especial revisa que los documentos contengan lo solicitado en el Anexo N° 4-B de las Bases.

El Comité Especial revisa las Propuestas Económicas presentadas por los Postores considerando los principios de enfoque de gestión por resultados y de eficacia y de eficiencia, seleccionando la oferta más favorable al Estado, respecto del cual se revisa la Propuesta Técnica.

El Comité Especial devuelve las Propuestas Económicas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Total de Inversión Referencial y también se devuelven las Propuestas Económicas que superen el ciento diez por ciento (110%) del Monto Total de Inversión Referencial.

Si la Propuesta Económica excede hasta diez por ciento (10%) el Monto Total de Inversión Referencial, el Comité Especial debe contar con la resolución de aprobación del Titular de la Entidad Pública para el otorgamiento de la Buena

Pro, salvo que de oficio o a pedido del Comité, el Postor acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Total de Inversión Referencial.

El Comité Especial rechaza y devuelve la Propuesta Económica en caso no cuente con la aprobación del Titular de la Entidad Pública y el Postor no acepte reducirla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
C.P.C. José Francisco Zamalloa  
C.P.C. 623758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
C.P.C. Aljar Jimenez  
C.P.C. 488640

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
Ing. Fredy Ortiz Asca  
C.P.C. 488640



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



Para los Proyectos propuestos por el sector privado, en el marco del Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las Propuestas económicas no deben exceder el Monto Total de Inversión Referencial consignado en las Bases del presente proceso de selección. De igual manera, la

Propuesta económica que no incluyan lo solicitado en el Anexo N° 4-B de estas Bases, invalidarán las propuestas y serán devueltas al Postor con el Sobre N° 3, este último sin abrir.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 39.3 del artículo 39 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, en el acto de presentación de ofertas se puede contar con un representante del Sistema Nacional de Control, quien participa como veedor y debe suscribir el acta correspondiente.

**1.13. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Luego de evaluados el Sobre N°01 y Sobre N°02, el Comité Especial evalúa la Propuesta Técnica del Postor cuya Propuesta Económica fue seleccionada, y determina si ésta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificados en el Anexo N° 3-A

En el caso que, de la revisión de la propuesta técnica se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de su función, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas, el Comité Especial otorgará por única vez un plazo razonable, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

De no cumplir con lo requerido, la propuesta se considera no admitida, y se procede a revisar la Propuesta Técnica del Postor con la Propuesta Económica siguiente a la seleccionada inicialmente, y así sucesivamente.

De resultar favorable dicha evaluación, el Comité Especial adjudica la Buena Pro, levantándose el acta respectiva a través de acto público con la presencia del Notario Público o Juez de Paz, de ser el caso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
Ing. Yana Zamaño  
C.P. 073768

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
Ing. Jajar Jimenez  
C.P. 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
Ing. Freddy Ortiz Ascar  
C.P. 168640



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



En caso de empate, los Postores que empataron tienen un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, de acuerdo a lo que establezca el Comité Especial, para presentar una nueva Propuesta Económica, la que no podrá ser de un monto mayor al inicialmente presentado.

La nueva Propuesta Económica debe presentarse en un nuevo Sobre N° 2 cerrado, cumpliendo con las mismas formalidades establecidas para la presentación de la Propuesta Económica. El procedimiento del acto público para la presentación de las nuevas Propuestas Económicas estará sujeto a los mismos términos y condiciones de la Propuesta Económica original.

En el supuesto que las Propuestas Económicas lleguen al límite del noventa por ciento (90%) del Monto Total de Inversión Referencial, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo. Para la aplicación de este método de desempate se requiere la participación de Notario o Juez de Paz y la citación oportuna a los Postores que hayan empatado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. María Zamaña  
 CP-1023158

**1.14. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Comité Especial otorga la Buena Pro al Postor cuya Propuesta Económica sea la menor y su Propuesta Técnica cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de las Bases, a más tardar al día siguiente de concluida la evaluación, de acuerdo al Calendario del proceso de selección.

Es obligatoria la participación del Notario Público o Juez de Paz para el otorgamiento de la buena pro, en los casos que se haya presentado más de un Postor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. María Zamaña  
 CP-1023158

**1.15. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más Postores, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los Postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado un solo Postor, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo día de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publica en el Portal Institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN hasta el día hábil siguiente de haberse producido.

**1.16. RECONOCIMIENTO DE GASTOS EN CASO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DEL SECTOR PRIVADO**

Si el proceso se enmarca dentro de lo dispuesto por el Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial utiliza como base la información presentada por el Sector Privado, la misma que se encuentra detallada en el Anexo N° 4-E de la presente Bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Fredy Ortiz Asc.  
 CP-166640



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO**

**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS - LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU - LEY 29230



La Entidad Pública reconoce a la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria el gasto por la ficha técnica o estudios de preinversión a través de los CIPRL o CIPGN, de acuerdo al monto señalado en el Anexo N° 4-E . En caso la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria sea distinta a la empresa que propuso el Proyecto, el pago de los costos de la ficha técnica o de los estudios de preinversión constituye un requisito que debe cumplir el Adjudicatario a más tardar en la fecha de suscripción del Convenio de Inversión.

El reembolso no resulta procedente en los casos en que la Empresa Privada (o Consorcio) que propuso el Proyecto no se presente al proceso de selección, o se presente con una propuesta inválida.

**1.17. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección puede ser cancelado mediante Resolución del Titular de la Entidad Pública, la cual debe ser motivada por causal de caso fortuito, fuerza mayor, desaparición de la necesidad o aspectos presupuestales, hasta antes de la suscripción del Convenio. Dicha decisión debe comunicarse por escrito al Comité Especial hasta el día hábil siguiente de emitida la Resolución del Titular.

En caso de Agrupamiento de proyectos, el Titular de la Entidad Pública puede cancelar parcialmente el proceso de selección, hasta antes de la presentación de propuestas. En ese caso, el Comité Especial publica las Bases actualizadas y retrotrae las actuaciones del proceso de selección hasta la oportunidad de presentación de expresiones de interés.

**1.18. PROCESO DE SELECCIÓN DESIERTO**

El proceso de selección es declarado desierto cuando, aún ampliado el plazo por el Comité Especial, no se presente ninguna Expresión de Interés o ninguna propuesta válida. La declaratoria de desierto es publicada en el portal institucional de la Entidad Pública y de PROINVERSIÓN el mismo día de su emisión.

En estos supuestos, el Comité Especial podrá convocar a un nuevo proceso de selección. El Comité Especial determina la nueva fecha de la convocatoria. La nueva presentación de propuestas se realiza en un plazo no menor de ocho (8) días hábiles, contados desde la nueva convocatoria. En los casos en que se incremente el Monto Total de Inversión Referencial se informará dicho incremento a la Contraloría General de la República.

**1.19. RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES**

Las notificaciones dirigidas al Participante y/o Postor se efectúan a través del portal institucional de la Entidad Pública sin perjuicio de remitirlas a cualquiera de los Representantes Legales, mediante:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
C.P.C. Juef. Zamalica  
C.P.C. 063753

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
C.P.C. Jiménez  
C.P.C. 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
Ing. Ortiz Asc.  
CIP-168640





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



- a. Correo Electrónico: con confirmación de transmisión completa expedida por el destinatario de la comunicación respectiva a través de otro correo electrónico, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete la transmisión del remitente.
- b. Por carta entregada por mensajería o por conducto notarial: en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose en estos casos por bien efectuada y eficaz cualquier notificación realizada en el domicilio señalado por el Representante Legal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

*[Handwritten signature]*

CP: Juddi C. Jaramilla Yamalika  
C.P.C. 021753

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

*[Handwritten signature]*

CP: Adolfo J. Jiménez  
C.P.C. 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

*[Handwritten signature]*

Ing. Fredy Ortiz Ascar  
CP-103640



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

**2.4. RECURSO DE APELACIÓN**

Las discrepancias que surjan entre la Entidad Pública a cargo del proceso de selección y los Postores, únicamente dan lugar a la interposición del recurso de apelación.

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la Convocatoria hasta aquellos actos emitidos antes de la celebración del Convenio de Inversión, no pudiendo impugnarse las Bases ni su integración y/o rectificación.

El incumplimiento de alguna de las disposiciones que regulan el desarrollo de las etapas del proceso de selección constituye causal de nulidad de las etapas siguientes, y determina la necesidad de retrotraerlo al momento o instante previo al acto o etapa en que se produjo dicho incumplimiento.

**2.2. PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN**

El recurso de apelación contra los actos de otorgamiento de la Buena Pro, contra cancelación o declaratoria de desierto del proceso de selección, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

El recurso de apelación es conocido, resuelto y notificado por el Titular de la Entidad Pública, y en caso de encargo por el director ejecutivo de PROINVERSIÓN, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la admisión del recurso, de lo contrario el interesado deberá considerar denegado el recurso de apelación.

La resolución de la Entidad Pública o de PROINVERSIÓN, según corresponda, que resuelve el recurso de apelación, o la denegatoria ficta por no emitir y notificar su decisión dentro del plazo respectivo, agotan la vía administrativa, por lo que contra ellas no cabe recurso administrativo alguno.

**2.3. GARANTÍA DE APELACIÓN**

La Garantía de Apelación se otorga a favor de la Entidad Pública, o de PROINVERSIÓN en caso de encargo, y equivale al tres por ciento (3%) del Monto Total de Inversión Referencial del proceso de selección, debiendo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



mantenerse vigente al menos por treinta (30) días hábiles, contados desde su fecha de emisión, la cual debe ser en igual fecha a la interposición del recurso de apelación. Esta debe estar de acuerdo al Anexo N° 5-A. El monto de la Garantía de Apelación debe ser expresado con dos (2) decimales.

Ningún recurso de apelación se considera válidamente interpuesto y carece de todo efecto si el Postor no cumple el plazo estipulado y no adjunta la Garantía de Apelación.

Cuando el recurso sea declarado fundado en todo o en parte, o se declare la nulidad sin haberse emitido pronunciamiento sobre el fondo del asunto, u opere la denegatoria ficta por no resolver y notificar la resolución dentro del plazo legal, se procede a devolver la garantía al impugnante, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de solicitado.

En caso se declare infundado o improcedente el recurso de apelación, o el impugnante se desistiera, la Entidad Pública o PROINVERSIÓN procede a ejecutar la Garantía de Apelación, y el importe debe ser depositado en la cuenta bancaria de la Entidad Pública, o de PROINVERSIÓN en caso de encargo.

**2.4. ACCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA**

La interposición de la acción contenciosa administrativa cabe únicamente contra la resolución o denegatoria ficta que agota la vía administrativa, y no suspende lo resuelto por la Entidad Pública o PROINVERSIÓN, según corresponda. Dicha acción se interpone dentro del plazo establecido en la Ley de la materia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
CPC Justo P. Pichan  
C.I.C. 013758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
Ing. P. Pichan  
C.I.C. 013758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
Ing. P. Ascari  
C.I.P. 310740



**CAPÍTULO III**  
**DEL CONVENIO DE INVERSIÓN**

**3.1. OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DE INVERSIÓN**

Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad Pública como la Empresa Privada (o Consorcio), están obligados a suscribir el Convenio de Inversión.

Para tal efecto, el Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases para el perfeccionamiento del Convenio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber quedado consentida la buena pro y. De ser necesario dicho plazo es prorrogado por única vez hasta en quince (15) días adicionales contados desde el vencimiento del plazo para presentación de los requisitos establecidos en las Bases.

**3.2. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN**

En la fecha establecida por el Comité Especial para la suscripción del Convenio, la Empresa Privada (o Consorcio) Adjudicataria de la Buena Pro entregará a la Entidad Pública los siguientes documentos:

- Copia simple (legible) de la vigencia de poder expedido por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la firma del Convenio de Inversión computada desde la fecha de emisión, que consigne la designación del(los) Representante(s) Legal(es) que cuenten con facultades para suscribir el Convenio.
- Garantía de Fiel Cumplimiento conforme al Anexo N° 5-B y la Cláusula Décimo Segunda del Convenio de Inversión (Anexo N° 6).  
Contrato celebrado con el(los) Ejecutor(es) del Proyecto, cumpliendo con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del Anexo N° 3-A

En caso de Consorcio de deberá solicitar adicionalmente:

- Contrato de Consorcio, que esté acorde a lo señalado en la Declaración Jurada del Anexo N° 4-K. El contenido del contrato de Consorcio es el siguiente:
  - a) Identificación del nombre o razón social de las empresas privadas integrantes del Consorcio.
  - b) Designación del Representante Legal común del Consorcio, con facultades para actuar en su nombre y representación, en todos los actos del proceso de selección, suscripción y ejecución del Convenio



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



hasta la conformidad de recepción y liquidación. No tiene eficacia legal frente a la Entidad Pública los actos realizados por personas distintas al representante común.

- c) El domicilio común del Consorcio, donde se remitirá las comunicaciones hechas por la Entidad Pública, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- d) Los porcentajes de participación de cada una de las empresas integrantes del Consorcio.  
 Lo indicado no excluye la información adicional que los consorciados puedan consignar en el contrato de Consorcio con la finalidad de regular su administración interna.
- e) Copia simple de la vigencia de los poderes expedidos por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la firma del Convenio de Inversión computada desde la fecha de emisión, que consigne la designación del(los) Representante(s) Legal(es) de las Empresas Privadas que conforman o suscriben el Contrato de Consorcio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Dr. Claudio Contreras Zamalloa  
 Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Dr. J. Jiménez  
 Presidente

El Comité Especial verifica que el ganador de la Buena Pro y el Ejecutor del Proyecto no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado al momento de la suscripción del Convenio de Inversión. Para ello, puede solicitar apoyo a las áreas competentes de la Entidad Pública. Asimismo, verifica que el(los) Ejecutor(es) del Proyecto se encuentren con Registro Nacional de Proveedores vigente.

Siempre que la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria haya entregado los documentos antes señalados, se procede a la celebración del Convenio de Inversión y se le entrega al Adjudicatario un ejemplar original del mismo debidamente firmado por la Entidad Pública.

En caso que la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria no presente la documentación, la presente defectuosamente y/o no concurra a suscribir el Convenio de Inversión, según corresponda, en el plazo antes indicado, el Comité Especial a su sola discreción, puede otorgar, por única vez, un plazo adicional el que no puede exceder de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad Pública. Una vez subsanadas las observaciones las partes suscriben el Convenio de Inversión.

Una vez suscrito el Convenio de Inversión, el Comité Especial deriva toda la documentación para su control posterior a las áreas correspondientes.

De no cumplir con la suscripción del Convenio de Inversión, el Comité Especial declara la pérdida automática de la Buena Pro de la Empresa Privada (o Consorcio) adjudicataria; y procede a adjudicársela al Postor que quedó en segundo lugar con su Propuesta Económica previa verificación de que su Propuesta Técnica cumpla con las las características y/o requisitos funcionales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Dr. Ascárriz  
 Presidente



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



y condiciones de los Términos de Referencia especificados en las Bases en el Anexo N° 3-A y así sucesivamente.

Si Adjudicatario no suscribe el Convenio de Inversión y no hubiere otro Postor, el Comité Especial declara desierto el proceso de selección y evalúa si convoca a un nuevo proceso de selección.

**3.3. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Las garantías de fiel cumplimiento son carta fianzas incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad

Pública. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La Empresa Privada (o Consorcio) debe entregar a la Entidad Pública la garantía por la ejecución del Proyecto de acuerdo al Convenio de Inversión, el Anexo N° 5-B y las siguientes condiciones:

- La Empresa Privada (o Consorcio) entregará la carta fianza por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto Total de Inversión Adjudicado sin incluir el costo de mantenimiento y operación.
- La garantía podrá ser renovada anualmente por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto Total de Inversión Adjudicado.
- Esta garantía debe mantenerse vigente hasta la conformidad de recepción del Proyecto.

La Empresa Privada podrá presentar una garantía de fiel cumplimiento por el cuatro por ciento (4%) del Monto de Inversión Total de cada una de las obligaciones, sin considerar el componente de supervisión, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 56.3 del artículo 56 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

En el caso de la garantía de fiel cumplimiento por la elaboración del expediente técnico ésta se presenta a la suscripción del Convenio y se mantiene vigente hasta la aprobación del expediente técnico, y en el caso de la garantía de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra, ésta se presenta una vez aprobado el expediente técnico y se mantiene vigente hasta la recepción del proyecto, luego del cual, la Empresa Privada mantiene vigente la garantía de fiel cumplimiento por un (1) año adicional después de la recepción del proyecto, por el uno por ciento (1%) del monto total de la ejecución del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 CFC. José María Zamaña  
 CFC. 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 CFC. J. J. Jiménez  
 CFC. 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Frey Ortiz Ascariz  
 CIP-118840



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS - LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU - LEY 29230



En caso la Empresa Privada sea responsable de financiar la operación y/o mantenimiento, con excepción de la operación y/o financiamiento mediante la modalidad de asociación público privada, las garantías de estas obligaciones no deben ser presentadas para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión sino de manera previa a la emisión de conformidad de la recepción del Proyecto, conforme al artículo 56 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

En caso la Empresa Privada (o Consorcio) asuma el financiamiento de la supervisión del Proyecto, se puede consignar una garantía independiente para dicha obligación, de acuerdo al Convenio de Inversión, al Anexo N° 5-B y a las siguientes condiciones:

- La Empresa Privada (o Consorcio) entregará una carta fianza por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del costo del componente de supervisión.
- La Carta Fianza deberá ser renovada anualmente por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del costo de supervisión adjudicado.
- Esta garantía debe mantenerse vigente hasta realizar el último pago por el servicio de supervisión.

En caso de Consorcio, las garantías que se presenten deben consignar expresamente la razón social de las Empresas Privadas integrantes del Consorcio, en calidad de garantizados, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión y el Anexo N° 5-B, de lo contrario no serán aceptadas por la Entidad Pública.

Las Empresas Privadas integrantes del Consorcio son solidarias frente a la solicitud de la Entidad Pública de ejecutar las garantías mencionadas en el párrafo anterior, hasta por el monto establecido en la garantía. Las Empresas Privadas integrantes del Consorcio pueden presentar una o varias cartas fianzas por Proyecto, consignando expresamente en cada una de ellas la razón social de las Empresas Privadas integrantes del Consorcio.

### 3.4. CONVENIO DE INVERSIÓN

Los términos y condiciones bajo los cuales se regirá el financiamiento y ejecución (y de ser el caso, la supervisión, el mantenimiento y/o la operación) del Proyecto, se establecen conforme al formato de Convenio de Inversión, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, el cual se incluye en el Anexo N° 6.

### 3.5. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes Bases y los documentos que las integran se regirán e interpretarán de acuerdo a las leyes peruanas. Los Participantes, los Postores y el Adjudicatario se someten y aceptan irrevocablemente las disposiciones de solución de controversias establecidas en las Bases para los conflictos que pudiesen suscitarse respecto a este proceso de selección.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS - LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU - LEY 29230



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO  
CPC: 028758  
Ing. J. J. Zamalipa

### ANEXOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO  
CPC: 028758  
Ing. J. J. Zamalipa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO  
CPC: 028758  
Ing. Fredy Ortiz Ascarza  
CIP: 168640





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS - LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU - LEY 29230



### ANEXO N° 1

### DEFINICIONES

**Adjudicación de la Buena Pro:** Es el acto por el cual se otorga la Buena Pro.

**Adjudicatario:** Es el Postor que resulte favorecido con la adjudicación de la Buena Pro del presente proceso de selección.

**Agrupamiento de proyectos:** Conjunto de Proyectos de Inversión de naturaleza similar incluidos en un proceso de selección, de acuerdo a lo determinado por la Entidad Pública tomando en cuenta sus prioridades y eficiencias, en el marco de sus competencias, en el marco de Invierte.pe.

**Bases:** Están constituidas por el presente documento (incluidos sus formularios y anexos) y las Circulares, los mismos que fijan los términos bajo los cuales se desarrolla el presente proceso de selección.

**Calendario:** Es la secuencia temporal de actos que se desarrollan durante el presente proceso de selección y que aparece en el Anexo N° 2 de las presentes Bases.

**Circulares:** Son los documentos emitidos por escrito por el Comité Especial con el fin de aclarar, interpretar, completar o modificar el contenido de las presentes Bases, sus anexos, de otra Circular o para absolver las consultas formuladas por quienes estén autorizados para ello, conforme a estas Bases. Las Circulares forman parte integrante de las Bases.

**Credenciales:** Son los documentos que un Postor debe presentar en el Sobre N° 1, de acuerdo con el Anexo N° 4-B.

**Comité Especial:** Es el responsable de la organización y conducción del proceso de selección de la Entidad Pública, conforme a las formalidades establecidas en el TUO de la Ley N° 29230, su TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 cuyos miembros son designados por resolución del Titular o funcionario delegado.

**Consorcio:** Es la participación de más de una Empresa Privada sin la necesidad de crear una persona jurídica diferente para el financiamiento y/o ejecución del Proyecto de Inversión.

**Convenio:** Convenio de Inversión suscrito entre la Empresa Privada seleccionada y la Entidad Pública, en el marco del TUO de la Ley N° 29230 conforme al Anexo N° 6.

**Ejecutor del Proyecto:** Es la persona jurídica que elabora el Expediente Técnico y/o ejecuta el proyecto, y/o realiza la operación y/o mantenimiento del Proyecto, de ser el



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS – APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



caso. El Ejecutor del Proyecto deberá celebrar un contrato de construcción, así como otros contratos de provisión de equipamiento, servicios u otros y, de corresponder, los contratos respectivos para la ejecución de las obligaciones de elaboración del expediente técnico, operación y mantenimiento con la Empresa Privada seleccionada, asumiendo responsabilidad solidaria en la ejecución de las obras que comprende el Proyecto.

**Empresa Privada:** Es la persona jurídica de derecho privado que no está sujeta a los sistemas administrativos del sector público financiero (Presupuesto Público, Endeudamiento Público, Programación Multianual y de Gestión de Inversiones) y de Contrataciones con el Estado, cuyo capital sea cien por ciento (100%) privado, que celebra el Convenio con la Entidad Pública y financia la fase de ejecución del Proyecto y, de corresponder, su operación y/o mantenimiento. La Empresa Privada también puede ser el Ejecutor del Proyecto. La Empresa Privada o Consorcio Adjudicatario que financia el Proyecto se acoge a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 29230 y el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230. También se consideran Empresas Privadas a las sucursales de sociedades constituidas en el extranjero. La Empresa Privada también puede ser el Ejecutor del Proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del TUO de la Ley N° 29230.

**Entidad Privada Supervisora:** Persona natural o jurídica contratada por la Entidad Pública para supervisar la elaboración del Expediente Técnico y/o ejecución del Proyecto, así como las actividades operación y mantenimiento, de corresponder. Es responsable solidaria con la Empresa Privada.

**Entidad Pública:** Se entiende por Entidad Pública al Gobierno Regional, Gobierno Local, Universidad Pública o Entidad del Gobierno Nacional que en el marco de sus competencias ejecute un Proyecto de Inversión conforme a las normas del Invierte.pe dentro de los alcances del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

**Expresión de Interés:** Es el documento que presentan los interesados al Comité Especial a efectos de participar en el proceso de selección, de acuerdo al formato adjunto a las Bases.

**Invierte.pe:** Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones creado por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**PROINVERSIÓN:** Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

**Participante:** Es la Empresa Privada o Consorcio que presenta su Expresión de Interés para encargarse del financiamiento y ejecución del Proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Zamalida  
 CPC: 033758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Alvarado  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Freddy Ortiz Ascarza  
 CIP-168640



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



**Postor:** Es la Empresa Privada o Consorcio que interviene en el proceso de selección, desde el momento que presenta su propuesta.

**Propuesta Económica:** Documento que contiene la oferta económica, conforme a lo establecido en los Apartados 1.11 y 1.12 del Capítulo I de la Sección II, el Anexo N°4-B y del Anexo N° 4-E de las Bases.

**Propuesta Técnica:** Es la documentación que debe presentar el Postor, de acuerdo a lo establecido en los Apartados 1.11 y 1.12 del Capítulo I de la Sección II, y el Anexo N° 4-B de las Bases.

**Proyecto:** Se refiere a un proyecto de inversión formulado y declarado viable en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus normas reglamentarias y complementarias.

**Representante Legal:** Es la persona natural designada por el Postor para llevar a cabo los actos referidos en las Bases.

**Sobre N° 1:** Es aquel que contiene las Credenciales y documentos especificados en el Anexo N° 4-B de las presentes Bases.

**Sobre N° 2:** Es el sobre que contiene la Propuesta Económica conforme a los documentos especificados Anexo N° 4-B de las presentes Bases.

**Sobre N° 3:** Es el sobre que contiene la Propuesta Técnica conforme a la documentación indicada en el Anexo N° 4-B de las presentes Bases.

**UIT:** Unidad Impositiva Tributaria.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 C.P.C. Joel Rodríguez Zamalloa  
 C.P.C. 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 A.Q. Adhemar Najar Jimenez  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Ing. Freddy Ortiz Ascar



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



**ANEXO N° 2**

**CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los Participantes y los Postores deben tomar en cuenta las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo a lo siguiente:

Etapa	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	16 de mayo 2024
Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 17/05/2024 al 23/05/2024
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 17/05/2024 al 23/05/2024
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 23/05/2024 al 27/05/2024
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	28/05/2024
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (5)	06/06/2024
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	07/06/2024
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	10/06/2024
Consentimiento de la Buena Pro (8)	14/06/2024
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (8)	05/07/2024

- (1) Plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el diario de circulación nacional.
- (2) Dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés.
- (3) Plazo máximo de cuatro (4) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de consultas y observaciones.
- (4) Al día hábil siguiente de absueltas las consultas o vencido plazo para presentarlas.
- (5) En un plazo máximo de seis (6) días hábiles de publicadas las Bases integradas o de su rectificación.
- (6) Dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes de presentadas las propuestas.
- (7) A más tardar al día hábil siguiente de concluida la evaluación.
- (8) Dentro de los quince (15) días hábiles de consentida la Buena Pro.

La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ubicada en la plaza de armas del Distrito de Challhuahuacho en el siguiente horario de 08:00 a 13:00 horas y 14.30 a 17:00

El Comité Especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección; y, asimismo, sin expresión de causa puede suspender el proceso de selección, si así lo estimare conveniente, sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
CPC. Inel Choguedadana Zamalloa  
C.P. 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
Alyx Adremer Najjar Jimenez  
CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
Ing. Freddy Ortiz Ascar  
C.P. 10060



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**COTABAMBAS – APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS – APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

*[Handwritten signature]*

CPC. Juel Choquearrana Zamalloa  
 Leg. C. 0283758



ANEXO N° 3

DOCUMENTOS REFERIDOS AL PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

*[Handwritten signature]*

Arg. Adhcarar Najjar Jimenez  
 CAP: 11923



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS – APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

*[Handwritten signature]*

Ing. Freddy Ortiz Acosta





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



### ANEXO N° 3-A

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac, con CUI 2600607" tiene como objetivo Crear Adecuadas condiciones para la prestación de los servicios administrativos y actividades Municipales por parte de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho. El Proyecto se desarrollará en el Distrito de Challhuahuacho - Provincia de Cotabambas - Departamento de Apurímac, el área donde se ejecutará el proyecto cuenta con la libre disponibilidad del terreno y el saneamiento físico legal correspondiente.

Así también, el Proyecto a ejecutar tiene como metas físicas las siguientes:

Componente 1: Adecuada Infraestructura para la prestación de Servicios Municipales

Componente 02: Adecuado Equipamiento y Mobiliario para el Personal de la MDCH

Componente 3: Adecuadas Competencias de los funcionarios y/o Servidores Municipales en Gestión Pública

##### 2. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN REFERENCIAL

EL PROYECTO tiene un Monto Total de Inversión Referencial de S/. 33,627,125.73 (Treinta y Tres Millones Seiscientos Veintisiete Mil Ciento Veinte y Cinco con 73/100 soles, cuyo desagregado se detalla en el cuadro siguiente:

	<b>COSTO DIRECTO</b>	S/. 21,821,947.30
Gastos Generales		S/. 3,445,777.69
Utilidad (6.00%)		S/. 1,309,316.84
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/. 26,577,041.83</b>
IGV (18%)		S/. 4,783,867.53
	<b>COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>S/. 31,360,909.36</b>
Gastos de Supervisión (5.74%)		S/. 1,253,005.20
Expediente Técnico (2.08%)		S/. 453,900.00
Gestión de Proyecto (0.28%)		S/. 62,068.18
Liquidación de Proyecto (0.40%)		S/. 86,403.00
Gastos de Control Concurrente (1.24%)		S/. 410,839.99
	<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>S/. 33,627,125.73</b>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230

(\*) Se debe considerar dos decimales



El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley, incluido el Impuesto General a las Ventas.

**3. RECONOCIMIENTO DE LA INVERSIÓN**

El Proyecto se ejecuta en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230 y del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, y se le reconoce a la Empresa Privada (o Consorcio) el Monto Total de Inversión determinado en el Expediente Técnico o sus modificatorias que apruebe la Entidad Pública. Asimismo, se reconocen las variaciones aprobadas y convenidas con la Entidad Pública mediante adenda, siempre que signifiquen mayores trabajos de obra,

con excepción de aquellos proyectos propuestos y actualizados por el sector privado. La Entidad Pública, a su vez, tiene derecho al ajuste en caso dichas variaciones signifiquen un menor trabajo de obra o disminución del Monto Total de Inversión.

Las valorizaciones del Proyecto se efectúan de acuerdo a lo previsto en el artículo 69 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

**4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto tiene un plazo de ejecución de 810 [Ochocientos diez] días calendario conforme al siguiente cuadro y a lo señalado en el Anexo N° 3-C de las Bases.

OBLIGACIONES	Meses	DÍAS CALENDARIO
Elaboración de expediente técnico.	3	90
Ejecución de la Obra	21	630
Recepción del Proyecto	3	90
Liquidación del Proyecto		
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>810</b>

**5. FÓRMULA DE REAJUSTE**

La fórmula o fórmulas polinómicas serán determinadas en el expediente técnico que aprueba la Entidad Pública o el aprobado por las adecuaciones al expediente técnico a partir del plan de trabajo. Las mismas que se sujetan a lo establecido en el Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 CPC. Juel Cordero Canhua Zamalloa  
 CAP: 023798

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Mrg. Adalberto Najjar Jimenez  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Mrg. Nayra Ortega  
 CAP: 023798



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



### 6. SOBRE LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEL EJECUTOR DEL PROYECTO

#### 6.1. Sobre la experiencia en ejecución de Proyectos

##### a) Ejecutor del Proyecto

##### Requisitos:

La experiencia en ejecución de proyectos de infraestructura en general ejecutados en los últimos diez (10) años y la experiencia en proyectos similares ejecutados en los últimos diez (10) años

Para lo cual el Postor deberá acreditar diez (10) obras en proyectos generales o por un monto de dos (02) vez el valor referencial en la ejecución de obras y acreditar una (01) vez el valor referencial en la ejecución de obras similares.

Se consideran obras similares a: Construcción y/o Reconstrucción y/o Ampliación y/o Mantenimiento y/o Rehabilitación y/o Conservación y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Adecuación y/o Creación y/o Renovación y/o la combinación de estos términos de: Edificios de Infraestructura Educativa y/o Edificios Públicos y/o Palacios Municipales y/o Almacenes y/o Centros Recreacionales y/o Centros Industriales y/o Piscinas y/o Centro Comerciales y/o Terminales Terrestres y/o Albergues y/o Comisarias y/o Compañías de Bomberos y/o Seguridad Ciudadana.

##### Acreditación:

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; o (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- Los documentos que sustentan la experiencia en ejecución de proyectos en general pueden usarse para sustentar la experiencia en proyectos similares, o viceversa.

##### b) Personal profesional propuesto para el proyecto

##### Requisitos:

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución del Proyecto.

Cargo y/o Responsabilidad	N°	Profesional	Requisito Mínimo/Experiencia
Residente General de Obra	[01]	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	<b>Colegiado y habilitado:</b> – Experiencia General no menor de [03] años, sustentada con copia de diploma de colegiatura y habilitación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
CPC. Juel Chaves Zamaño  
CPC. 033758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
Arq. Ademar Najar Jimenez  
CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS  
Ing. Frey Ortiz Ascarza  
Código: 000000





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 CPC: Abel Enogui Zamalloa  
 C.P.C. 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Arq. Gabriela Najjar Jimenez  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Ing. Freddy Ortiz Ascarza  
 CP: 188640

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustentar como mínimo dos (02) participaciones como Residente General en Obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li> </ul>
Especialista en Arquitectura	[01]	Ing. Civil y/o Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de dos [02] años, sustentada con copia simple de diploma de colegiatura y habilitación.</li> <li>- Sustentar como mínimo [02] participaciones como especialista en Arquitectura en la ejecución de obras similares, dentro del plazo antes señalado.</li> </ul>
Especialista en Estructuras	[01]	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de tres [02] años sustentada con copia simple diploma de diploma de colegiatura y habilitación.</li> <li>- Sustentar como mínimo [02] participaciones como especialista en estructuras en la ejecución de obras similares, dentro del plazo antes señalado</li> </ul>
Especialista en Instalaciones Sanitarias	[01]	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de dos [02] años, sustentada con copia simple de diploma de colegiatura y habilitación.</li> <li>- Sustentar como mínimo [02] participaciones como especialista y/o Ingeniero y/o jefe y/o responsable y/o encargado de las Instalaciones Sanitarias en la ejecución de obras similares, dentro del plazo antes señalado</li> </ul>
Especialista en Instalaciones Eléctricas	[01]	Ingeniero Electricista o Ingeniero Electromecánico o Mecánico Electricista	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de dos [02] años, sustentada con copia simple de diploma de colegiatura y habilitación.</li> <li>- Sustentar como mínimo dos [02] participaciones como especialista y/o Ingeniero y/o jefe y/o responsable y/o encargado de las Instalaciones Eléctricas en la ejecución de obras similares, dentro del plazo antes señalado</li> </ul>
Especialista en telecomunicaciones	[01]	Ingeniero Electrónico o Ingeniero Informático o Ingeniero de Sistemas o ingeniero electricista o mecánico electricista o ingeniero civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de dos [02] años, sustentada con copia simple de diploma de colegiatura y habilitación.</li> <li>- Sustentar como mínimo dos [02] participaciones como especialista y/o Ingeniero y/o jefe y/o responsable y/o encargado de las Instalaciones Especiales, instalación de data center en la ejecución de obras similares, dentro del plazo antes señalado</li> </ul>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



Especialista en Seguridad y/o prevención	[01]	Ingeniero Civil o Ingeniero Industria o Ingeniero de Seguridad o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Minas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de dos [02] años, sustentada con copia simple de diploma de colegiatura y habilitación.</li> <li>- Sustentar como mínimo [02] participaciones como especialista en seguridad y/o encargado de Seguridad y Medio Ambiente (SSOMA) en la ejecución de obras similares, dentro del plazo antes señalado</li> </ul>
------------------------------------------	------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez.

Acreditación:

El Postor debe presentar el Anexo N° 4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad.
- Copias simples de las constancias de trabajo.
- Copias simples de los certificados de trabajo.
- Copias simples de actas de conformidad o recepción y/o resoluciones y/o documentos donde se acredite fehacientemente el cargo solicitado con la experiencia profesional
- Copia simple de los certificados en donde se demuestre fehacientemente la formación académica del profesional propuesto.

Así también se debe presentar copia simple del currículum vitae documentado, declaración jurada de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto (ANEXO 4-M).

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.

**c) Maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del Proyecto**

Requisitos:

A continuación, se detalla la maquinaria y/o el equipamiento a utilizar en la ejecución del proyecto:

1. Compresora Neumática 196 HP 600-690 PCM
2. Cargador retroexcavadora 62 HP 1YD3
3. Martillo Neumático de 21 Kg
4. Vibrador de Concreto 4 HP 2.40"
5. Vibrador de ¾ - 2" concreto
6. Mezcladora de Concreto tambor 18HP, 11 P3
7. Excavadora sobre llantas y/o oruga
8. Volquete de 15 m<sup>3</sup>
9. Retroexcavadora sobre llantas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Ing. J. Zamalloa  
 C.P.C. 023738

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Atto. Xchéma: Najari Jimenez  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Ing. Freddy Ortiz Ascarza  
 CP-168640



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS – APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



Acreditación:

Para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada donde se precise textualmente que las maquinarias y/o equipamiento estarán disponibles para la ejecución del proyecto y/o copia de los documentos que sustenten la propiedad y/o la posesión y/o el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la maquinaria y/o equipamiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 CPC. Inel. Chentacatiana Zamalloa  
 CIP: 023758

**6.2. Sobre la experiencia en la elaboración del expediente técnico**

Requisitos:

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la elaboración del expediente técnico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Arq. Xohemar Najjar Jimenez  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS-APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Freddy Ortiz Ascarza  
 CIP: 156640

Profesional	N°	Cargo y/o Responsabilidad	Requisito Mínimo/Experiencia
Ingeniero Civil y/o Arquitecto	[01]	Jefe de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general no menor de tres [03] años, sustentada con copia simple de diploma de colegiatura y habilitación.</li> <li>Sustentar como mínimo dos [02] participaciones como jefe, gerente, jefe de supervisión, o residente en la elaboración de estudios de Preinversión, expedientes técnicos y/o ejecución de obras similares</li> </ul>
Especialista en Arquitectura	[01]	Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general no menor de tres [03] años, sustentada con copia simple de diploma de colegiatura y habilitación.</li> <li>Sustentar como mínimo tres [03] participaciones como jefe, gerente, jefe de supervisión, o residente en la elaboración de estudios de Preinversión, expedientes técnicos y/o ejecución de obras similares</li> </ul>
Ingeniero Civil	[01]	Especialista en Estructuras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general no menor de tres [03] años, sustentada con copia simple de diploma de colegiatura y habilitación.</li> <li>Sustentar como mínimo tres [03] participaciones como especialista en estructuras en la elaboración de estudios de Preinversión, expedientes técnicos y/o ejecución de obras similares</li> </ul>
Ingeniero Civil	[01]	Especialista en metrados, costos y presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general no menor de tres [03] años, sustentada con</li> </ul>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 CPC. Juel Choquecañahuana Zamalloa  
 CP. 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 A.D. Adhémar Nájjar Jimenez  
 CAP. 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Frey Ortiz Ascarza  
 CP. 36660

			<p>copia simple de diploma de colegiatura y habilitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustentar como mínimo de tres [03] participaciones como especialista en el metrados, costos y presupuesto, en la elaboración de estudios de Preinversión, expedientes técnicos de obras similares</li> </ul>
Ingeniero Sanitario	[01]	Especialista en Instalaciones Sanitarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de dos [02] años, sustentada con copia simple de diploma de colegiatura y habilitación.</li> <li>- Sustentar como mínimo tres [03] participaciones como especialista en instalaciones sanitarias en la elaboración de estudios de Preinversión o expedientes técnicos de obras similares</li> </ul>
Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico Eléctrico	[01]	Especialista en Instalaciones Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de dos [02] años, sustentada con copia simple de diploma de colegiatura y habilitación</li> <li>- Experiencia no menor de tres [03] participaciones como especialista en instalaciones eléctricas en la elaboración de estudios de Preinversión, expedientes técnicos de obras similares</li> </ul>
Ingeniero Electrónico o Ingeniero Informático o Ingeniero de Sistemas	[01]	Especialista en Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de dos [02] años, sustentada con copia simple de diploma de colegiatura y habilitación</li> <li>- Experiencia no menor de tres [03] participaciones como especialista en telecomunicaciones en la elaboración de estudios de Preinversión, expedientes técnicos de obras similares</li> </ul>
Ingeniero Informático o Ingeniero de Sistemas o ingeniero mecánico eléctrico	[01]	Especialista en Sistemas y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general no menor de dos [02] años, sustentada con copia simple de diploma de colegiatura y habilitación</li> <li>- Experiencia no menor de dos [02] participaciones como especialista en Sistemas y Tecnología en la elaboración de estudios de Preinversión, expedientes técnicos de obras similares, que incluya data center, instalaciones especiales.</li> </ul>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



Acreditación:

El Postor debe presentar el Anexo N° 4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copias simples de los contratos suscritos.
- Copias simples de las constancias de trabajo.
- Copias simples de los certificados de trabajo.
- Copias simples de actas de conformidad o recepción y/o resoluciones y/o documentos donde se acredite fehacientemente el cargo solicitado con la experiencia profesional
- Copia simple de los certificados en donde se demuestre fehacientemente la formación académica del profesional propuesto

Así también se debe presentar copia simple del currículum vitae documentado, declaración jurada de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto (ANEXO 4-M).

**7. OTROS CRITERIOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA**

A continuación, se consideran otros criterios que debe cumplir la Empresa Privada (o Consorcio) para la ejecución del Proyecto.

1. Que la empresa financista y ejecutora cuentan con una oficina de coordinación en la ciudad de Challhuahuacho, para la ejecución del proyecto.
2. La presentación del Expediente Técnico debe estar de acuerdo a las normas y procedimientos de [invierte.pe](http://www.invierte.pe) y tendrá el siguiente detalle

Los lineamientos mínimos para la elaboración de los documentos que sustenten dichos estudios, como son: memoria descriptiva, planos por especialidades, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución, memoria de cálculo, fórmulas de reajuste de precios, estudios topográficos, estudios de suelos, entre otros, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones u otra norma técnica aplicable a la Obra.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN Nº 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



**ANEXO Nº 3-C**

**CRONOGRAMA TENTATIVO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

A continuación, se presenta el cronograma tentativo para la ejecución del Proyecto:

OBLIGACIONES	DÍAS CALENDARIO
Elaboración de Expediente Técnico	90
Ejecución de Obra	630
Recepción del Proyecto	90
Liquidación del Proyecto	
<b>TOTAL</b>	<b>810</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 CFC. Inel Choque Sabuza Zamalloa  
 CFC. 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 AID. Aldeama: Najjar Jimenez  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Ing. Freydy Ortiz Ascarza  
 Cr. 20069



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**COTABAMBAS – APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



**ANEXO N° 3-D**

**ESTUDIO DE PREINVERSIÓN O FICHA TÉCNICA QUE SUSTENTA LA  
DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PROYECTO**

Toda la documentación del estudio de preinversión o ficha técnica será entregada en disco compacto una vez presentada la Carta de Expresión de Interés, según Convocatoria, con el cargo de recepción del Comité Especial de la Entidad Pública.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS – APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
CPC. Hiel Choquevarhuana Zarzaliga  
CPC. 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS – APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
Arq. Adreimar Najjar Jimenez  
CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS – APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS  
Ing. Freddy Ortiz Ascari  
CPC. 023758



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230  
 PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



**ANEXO N° 4**

**DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
  
 CPC. Noel Choquevaliente Zamalloa  
 C.P.C. 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
  
 Arq. Adhemar Najjar Jimenez  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
  
 Ing. Freddy Ortiz Ascarrza  
 CIP: 38860





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**COTABAMBAS – APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



**ANEXO N° 4-A**

**MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Lima, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL – TUO de la Ley N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-CE-OXI-MDCH-COT-APU - LEY 29230**

Presente.-

La Empresa Privada (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° [INDICAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], a fin de manifestar interés respecto del siguiente proyecto:

[INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO] con Código N° [INDICAR NÚMERO]

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRONICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



### ANEXO N° 4-B

#### CONTENIDO DE LOS SOBRES A SER PRESENTADOS POR EL POSTOR

##### A. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: CREDENCIALES

###### 1. Requisitos Legales:

- Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.
- El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio.
- Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.
- En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.
- La relación de Convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluya el monto total de inversión, de corresponder.

###### 2. Información Financiera:

- Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior al monto total de inversión referencial por S/. 33,627,125.73 (Treinta y Tres Millones Seiscientos Veintisiete Mil Ciento Veinte y Cinco con 73/100 soles

Se considera Patrimonio Neto:

- a) En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



b) En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes.

3. Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.

### B. CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica será presentada según el Anexo N° 4-E de las presentes Bases.

Cada Propuesta Económica deberá permanecer vigente, cuando menos hasta sesenta (60) días hábiles después de la fecha de otorgamiento de la Buena Pro, aun cuando no hubiera sido declarada ganadora. Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor. El Comité Especial podrá disponer la prórroga obligatoria de la vigencia de las Propuestas Económicas.

A los efectos de este proceso de selección, la presentación del Sobre N° 2 por parte de un Postor constituye una Propuesta Económica irrevocable por la materia de este proceso. Una Propuesta Económica implica el sometimiento del Postor a todos los términos y condiciones, sin excepción, del Convenio de Inversión y de la carta de presentación de su Propuesta Económica.

### C. CONTENIDO DEL SOBRE N° 3: PROPUESTA TÉCNICA

1. Acreditar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia. Esto podrá ser a través del Postor, por uno o más integrantes en el caso de Consorcio, por una Empresa Vinculada o por una Empresa Ejecutora especializada que será contratada por el Adjudicatario, durante todo el periodo de ejecución del Proyecto. En cualquiera de los casos la Entidad Pública verificará que la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) se encuentre(n) inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según los registros que correspondan.

2. En caso se acredite el requisito a través de una o más Empresas Ejecutoras, distintas a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Anexo N° 4-H mediante el cual manifieste que, de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como Ejecutor(s) del Proyecto a la(s) empresa(s) cuya experiencia acreditó en el Sobre N° 2, bajo apercibimiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento.

La Empresa Ejecutora será solidariamente responsable con el Adjudicatario por la prestación de los servicios a su cargo. En este caso, la Empresa Ejecutora y el Postor deberán adjuntar el Anexo N° 4-J debidamente suscrito. La Propuesta Técnica será evaluada por el Comité Especial, tendrá el carácter de vinculante. Las propuestas que se presenten de manera incompleta quedarán eliminadas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

CPC. Jue. Cristóbal Zamalloa  
Cp: 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Arq. Ademar Najjar Jimenez  
CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Ing. Freddy Ortiz Ascarza  
Cp: 188640



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



### D. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES

Los sobres deben ser presentados al Comité Especial cerrados y claramente marcados en el anverso, indicando el número de sobre que le corresponde, así como el nombre del Postor, en cada uno de ellos, con los siguientes rotulados:

#### SOBRE N° 1: CREDENCIALES



Señores  
**Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**  
 Dirección.  
 Atte. Comité Especial – TUO de la Ley N° 29230  
 Proceso: **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-CE-OXI-MDCH-COT-APU**  
 Objeto del Proceso.-  
 Selección de la Empresa Privada para el financiamiento y del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac, con CUI 2600607"  
**SOBRE N° 1: CREDENCIALES**  
 NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL DE POSTOR  
 N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR [.....]

#### SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA



Señores  
**Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**  
 Dirección.  
 Atte. Comité Especial TUO de la Ley N° 29230  
 Proceso: **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-CE-OXI-MDCH-COT-APU**  
 Objeto del Proceso.-  
 Selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac, con CUI 2600607"  
**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**  
 NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL DE POSTOR  
 N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR [.....]

#### SOBRE N° 3: PROPUESTA TÉCNICA



Señores  
**Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**  
 Dirección.  
 Atte. Comité Especial TUO de la Ley N° 29230  
 Proceso: **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2022-CE-OXI-MDCH-COTA-APU**  
 Objeto del Proceso.-  
 Selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac, con CUI 2600607"  
**SOBRE N° 3: PROPUESTA TÉCNICA**  
 NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL DE POSTOR  
 N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR [.....]



**ANEXO N° 4-C**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN**

**IMPORTANTE:**

- *El presente formulario será utilizado en caso de que el Representante Legal de la Empresa Privada o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.*

Lima, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL – TULO de la Ley N° 29230**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-CE-OXI-MDCH-COT-APU**

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (EMPRESA PRIVADA Y/O CONSORCIO)], N° RUC [...], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [...], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-CE-OXI-MDCH-COT-APU**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [INDICAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [...], quien se encuentra, en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

.....  
 Nombre, firma, sello y DNI del  
 Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



ANEXO N° 4-D

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL – TUO de la Ley N° 29230
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
Presente.-

Postor: [.....]

Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO Y/U OPERACIÓN) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac, con CUI 2600607"

Por medio de la presente cumplimos con acreditar los requisitos financieros para la calificación en el proceso de la referencia.

A. PATRIMONIO NETO DEL POSTOR

PATRIMONIO NETO S/ [CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS]\*

(\* El monto que se coloque en esta tabla deberá ser el mismo que aparezca en la tabla El monto señalado deberá ser igual o superior al solicitado en el Anexo N°4-B.

B. PATRIMONIO NETO Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA EMPRESA, DE LOS ACCIONISTAS O INTEGRANTES DE LA EMPRESA POSTORA:

Table with 4 columns: Accionista o Integrante, Nota 1, S/ Patrimonio Neto(Nota 2), Participación. Includes a TOTAL row with 100% participation.

Nota 1: Marque una "X" si la cifra del Patrimonio Neto pertenece a una Empresa vinculada y complete adicionalmente la SECCIÓN D.

Nota 2: Si las cifras originales están expresadas en moneda distintas al Sol, indicar el tipo de cambio utilizado.

C. IMPUESTO A LA RENTA PAGADO:

La empresa [.....] declara bajo juramento que durante el ejercicio fiscal anterior [INDICAR AÑO DE LA DECLARACIÓN] ha procedido al pago de S/ [INDICAR MONTO EN NÚMEROS Y LETRAS] por concepto de Impuesto a la Renta.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



Adicionalmente, se incluye la Declaración Jurada presentada ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) correspondiente al año [DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA CONVOCATORIA]; y, asimismo, información relevante de la(s) empresa (s) que podrían empezar a pagar Impuesto a la Renta en el país a mediano plazo.

**D. EXPLICACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL POSTOR, EL ACCIONISTA O INTEGRANTES DEL CONSORCIO**

En caso de que la cifra del participante, accionista o de uno de sus integrantes corresponda a otra persona, debe explicarse a continuación la relación que causa que tal empresa sea empresa accionista o integrante del Postor.

**E. REQUISITOS TÉCNICOS:**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que el Postor, las empresas integrantes del Postor o la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) a ser contratada(s), posee(n) experiencia adquirida dentro de los últimos 10 años en la ejecución de proyectos que se señalan a continuación:

**Experiencia en ejecución de Proyectos en general (\*)**

Datos de la Empresa Ejecutora	:
Tipo de Actividad	:
Año de inicio de actividades e información económica relevante	:
Número de proyectos más importantes y número de personal ocupado en cada una de ellos	:
Monto acumulado en estos contratos (EXPRESADO EN SOLES)	:

(\*) En caso que la experiencia sea de una Empresa Ejecutora distinta al Postor, adjuntar información sustentatoria (Actas, liquidaciones, conformidades, certificados, constancias o Curriculum Vitae, u otros que la Entidad Pública estime convenientes)

**(REPLICAR EL CUADRO EN CUANTAS ACTIVIDADES CREA CONVENIENTE)**

**Experiencia en ejecución de similares Proyecto a ejecutar**

Tipo de Actividades	:
Año de inicio de las actividades	:
Monto de contratos realizados en los Últimos [.....] años.	:

.....  
 Nombre, firma, sello y DNI del  
 Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio

**Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Noé Chacabambana Zamalloa  
 C.P.C. 123758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Atty. Adhemar Najjar Jimenez  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Freddy Ortiz Ascar  
 CP-18894



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS - LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU - LEY 29230



ANEXO N° 4-E

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

IMPORTANTE:

- No será considerada como una Propuesta Económica válida y por lo mismo el Comité Especial las devuelve, aquellas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Total de Inversión Referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%), teniéndose estas por no válidas.
En caso de propuestas del sector privado de acuerdo al Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la propuesta económica no debe ser superior al Monto Total de Inversión Referencial y deberá incluir el gasto reconocido por la Entidad Pública por la elaboración de los Estudios de Preinversión.

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL - TUO de la Ley N° 29230
[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]
Presente.-

Postor: [.....]

Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO U OPERACIÓN) del Proyecto [INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO].

Nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica, en los siguientes términos:

El Monto Total de Inversión propuesto para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac, con CUI 2600607", alcanza la suma de S/. 33,627,125.73 (Treinta y tres Millones Seiscientos veintisiete Ciento veinticinco con 73/100).

Este monto incluye todos los impuestos, tributos, gastos generales, gastos laborales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentado:

Table with 2 columns: RUBRO and S/. It lists various cost categories such as COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, SUB TOTAL, IMPUESTO I.G.V. (18%), PRESUPUESTO BASE, EXPEDIENTE TÉCNICO, and COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO(***)	[.....]
COSTO DE EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO (***)	[.....]
COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO (***)	[.....]
COSTO DE MANUAL DE OPERACIÓN (***)	[.....]
COSTO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (***)	[.....]
<b>PRESUPUESTO TOTAL REFERENCIAL(****)</b>	<b>[.....]</b>

(\*\*)El porcentaje de utilidad y los gastos generales del proyecto, no serán modificados o variados durante la ejecución del Convenio.

(\*\*\*) En caso la Entidad Pública considere este componente dentro del Monto Total de Inversión Referencial.

(\*\*\*\*) No incluye intereses, ni costos financieros de carta fianza de adelanto directo o adelanto de materiales, ni costos de financiamiento a favor de la Empresa Privada y/o Empresa(s) Ejecutora(s) del Proyecto.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días hábiles posteriores a la fecha de Adjudicación de la Buena Pro, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité Especial así lo dispusiera.

Declaramos conocer que nuestra Propuesta Económica se incorporará al Convenio de Inversión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

.....  
 Nombre, firma, sello y DNI del  
 Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Ing. Noel Froque Zamalloa  
 DNI: 723798

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Arq. Adhemar Hajar Jimenez  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Ing. Freddy Ortiz Ascari  
 DNI: 723798



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS - LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU - LEY 29230



ANEXO N° 4-F

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA EN CASO DE AGRUPAMIENTO DE PROYECTOS

IMPORTANTE:

- No será considerada como una Propuesta Económica válida y por lo mismo el Comité Especial las devuelve, aquellas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Total de Inversión Referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%), teniéndose estas por no válidas.
En caso de propuestas del sector privado de acuerdo al Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la propuesta económica no debe ser superior al Monto Total de Inversión Referencial y deberá incluir el gasto reconocido por la Entidad Pública por la elaboración de los Estudios de Preinversión.

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL - TUO de la Ley N° 29230
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
Presente.-

Postor: [.....]

Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO U OPERACIÓN) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac, con CUI 2600607".

Nos es grato hacerles llegar nuestra Propuesta Económica, en los siguientes términos:

El Monto de Inversión propuesto alcanza la suma de [INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS]. Este monto incluye todos los impuestos, tributos, Gastos Generales, gastos laborales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentado:

Table with 4 columns: N°, CÓDIGO DEL PROYECTO, AÑO, and COSTO (Consignar en Soles, en números y letras) (\*). It contains a row for project details with sub-rows for COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES (...%) (\*), UTILIDAD (...%) (\*), and SUB TOTAL.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 CPC. Juel Chiquepallana Zamalloa  
 D.P.C. 028758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Atd. Ademar Najjar Jimenez  
 CAP. 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Fredy Ortiz Ascarza  
 D.P. 168840

		IMPUESTO I.G.V. (18%)	[.....]
		PRESUPUESTO BASE	[.....]
		EXPEDIENTE TECNICO(**)	[.....]
		COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (**)	[.....]
		COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (**)	[.....]
		COSTO DE EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO (**)	[.....]
		COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO (**)	[.....]
		COSTO DE MANUAL DE OPERACIÓN (**)	[.....]
		COSTO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (**)	[.....]
		<b>TOTAL</b>	[.....]
2	[INDICAR CÓDIGO DEL PROYECTO]	COSTO DIRECTO	[.....]
		GASTOS GENERALES (...%) (*)	[.....]
		UTILIDAD (...%) (*)	[.....]
		SUB TOTAL	[.....]
		IMPUESTO I.G.V. (18%)	[.....]
		PRESUPUESTO BASE	[.....]
		EXPEDIENTE TECNICO(**)	[.....]
		COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (**)	[.....]
		COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO(**)	[.....]
		COSTO DE EXPEDIENTE DE MANTENIMIENTO (**)	[.....]
		COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO (**)	[.....]
		COSTO DE MANUAL DE OPERACIÓN (**)	[.....]
		COSTO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (**)	[.....]
		<b>TOTAL</b>	[.....]
<b>PRESUPUESTO TOTAL REFERENCIAL(***)</b>			[.....]

(\*) El porcentaje de utilidad y los gastos generales propuestos, no serán modificados o variados durante la ejecución del Convenio.

(\*\*) En caso la Entidad Pública considere este componente dentro del Monto de Inversión Referencial.

(\*\*\*) No incluye intereses, ni costos financieros de carta fianza de adelanto directo o adelanto de materiales, ni costos de financiamiento a favor de la Empresa Privada y/o Empresa(s) Ejecutora(s) de los Proyectos.

Declaramos que nuestra Propuesta Económica tiene el carácter de irrevocable y que mantendrá su plena vigencia hasta sesenta (60) días hábiles posteriores a la fecha de Adjudicación de la Buena Pro, comprometiéndonos a prorrogarla obligatoriamente si el Comité Especial así lo dispusiera.

Declaramos conocer que nuestra Propuesta Económica se incorporará al Convenio de Inversión en todos sus términos y condiciones y sin excepción alguna.

.....  
 Nombre, firma, sello y DNI del  
 Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio



**ANEXO N° 4-G**

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR**

**Por medio de la presente y con carácter de Declaración Jurada manifestamos a ustedes:**

1. Que, somos empresas o sociedades debidamente constituidas y válidamente existentes conforme a las Leyes del país o lugar de constitución, y que los representantes legales que participan en el proceso de selección se encuentran válidamente premunidos con facultades suficientes para representarnos en todos los actos y declaraciones que deben efectuarse como consecuencia del proceso de selección.
2. Que, nos sometemos irrevocablemente a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en las Bases y demás documentos de la referencia y acataremos todas las resoluciones, Circulares y comunicaciones en general que el Comité Especial encargado formule en relación con el proceso de selección materia de las Bases. Asimismo, nos comprometemos a ejecutar todas las acciones que sean necesarias para cumplir lo exigido en las Bases.
3. Que, somos empresas que contamos con los recursos económicos y/o financieros para cumplir con nuestra obligación de financiar la ejecución del proyecto materia del presente proceso de selección, conforme a las Bases, el Convenio de Inversión, el TUO de la Ley N° 29230 y el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.
4. Que, sabemos que el financiamiento y/o ejecución del Proyecto (o su mantenimiento y/u operación), no dará lugar a pago alguno de intereses, ni costos de financiamiento por parte de la Entidad Pública en favor de nuestra Empresa Privada y/o Empresa(s) Ejecutora(s) del Proyecto.
5. Que, entendemos que la ejecución del Proyecto estará supervisado por una Entidad Privada Supervisora contratada por la Entidad Pública de acuerdo al procedimiento previsto en el TUO de la Ley N° 29230, y el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, por lo que nos comprometemos a brindar todas las facilidades del caso para que la misma pueda cumplir efectivamente sus funciones dentro del marco de las referidas normas.
6. Que, no estamos sancionados o condenados por sentencia firme o laudo arbitral definitivo, desfavorable, recaído o derivado de un proceso judicial o proceso arbitral iniciado por el Estado o por la Entidad Pública, en vía de demanda o de reconvencción, relativos al incumplimiento de sus obligaciones contractuales con alguna Entidad Pública del Estado, así como la existencia de una sentencia condenatoria.

Asimismo, no estamos incurso dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil, ni comprendidos en alguno de los impedimentos para ser Postor y/o contratistas establecidos en el numeral 36.2 del artículo 36 del TUO del Reglamento de la Ley N° 20230, así mismo no cuenta con sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada por cualquier de los delitos tipificados en la sección IV



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



del capítulo II del Título XVIII del Código Penal. Y no estamos impedidos a participar como Postores, contratistas y/o participar en acciones de promoción de la inversión que realiza el Estado, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Endeudamiento del Sector Público del respectivo Año Fiscal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 CPC. Juel Choquehuasi Zamalloa  
 LEYC 023758

7. Que, la Empresa Ejecutora que contratemos para la ejecución del proyecto no está sancionada o condenada por sentencia firme o laudo arbitral definitivo, desfavorable, recaído o derivado de un proceso judicial o proceso arbitral iniciado por el Estado o por la Entidad Pública, en vía de demanda o de reconvenión, relativos al incumplimiento de sus obligaciones contractuales con alguna Entidad Pública del Estado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 ATO. Guillermo Najari Jimenez  
 CAP: 11923

Asimismo, aseguramos que la Empresa Ejecutora que contratemos para la ejecución del proyecto no se encuentra dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil, ni comprendidos en alguno de los impedimentos para ser postor y/o contratista establecidos en el numeral 36.2 del artículo 36 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, así mismo no cuenta con sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada por cualquier de los delitos tipificados en la sección IV del capítulo II del Título XVIII del Código Penal, salvo que esta empresa haya participado a través de la Empresa Privada en la elaboración del Proyecto conforme al Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

8. Que, no somos empresas o sociedades vinculadas a cualquier otra persona jurídica o integrante de un Consorcio que se presente al presente proceso de selección, ni de cualquier otra empresa vinculada a ellos.

9. Que, somos empresas o sociedades debidamente constituidas y válidamente existentes conforme a las leyes del país o lugar de su constitución y que los Representantes Legales que participan en el proceso de selección están válidamente premunidos con facultades suficientes para representarnos en todos los actos y declaraciones que deben efectuarse como consecuencia del proceso de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Ing. Fredy Ortiz Ascarza  
 CP-186540

10. Que, acataremos los términos y condiciones establecidos por ustedes en lo que respecta a la utilización de la información que se proporcione y en general, mientras dure el proceso de selección, manteniendo estricta reserva sobre la información obtenida.

11. Que, nos sometemos a las leyes y demás normas vigentes en la República del Perú así como a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de [INDICAR CIUDAD MÁS CERCANA DONDE EXISTA TRIBUNAL], a efectos de someter cualquier controversia que se pudiese generar en aplicación de lo dispuesto por las Bases del proceso de selección en la referencia, renunciando a cualquier reclamo que pudiera ser formulado por la vía diplomática.

12. **(EN CASO DE CONSORCIO SE DEBE AGREGAR: QUE, LOS INTEGRANTES DE NUESTRO CONSORCIO RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LAS BASES, DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA, ASÍ COMO DEL CONVENIO DE INVERSIÓN).**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



13. Que declaramos y/o manifestamos, que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos de este proceso de selección. En caso que se compruebe que la información proporcionada es falsa, nos sometemos a las acciones administrativas, civiles y penales a las que sería pasible, conforme a lo dispuesto en el numeral 33.3 del artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

14. Que declaramos y/o manifestamos que en caso seamos los Adjudicatarios del presente proceso de selección, cumpliremos por entregar a la Entidad Pública las garantías de fiel cumplimiento conforme a lo determinado en las presentes Bases y el Convenio de Inversión.

Los impedimentos señalados en los numerales precedentes alcanzan a los miembros integrantes del Postor, en caso estos se presenten en Consorcio.

Se suscribe la presente con carácter de Declaración Jurada irrevocable e incondicional.

Atentamente,

**PERSONA JURÍDICA:**

[INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA PRIVADA]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal de la Empresa

**Nota: Las firmas de los representantes legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.**

**EN CASO DE CONSORCIO:**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 2

**Nota: Las firmas de los representantes legales de los consorciados que forman el Consorcio en esta Declaración Jurada deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz Letrado. Deberá adjuntarse además la vigencia de poderes de los representantes firmantes correspondiente a sus respectivas empresas.**

En la sección Firma, se incluirá la información en razón al número de empresas consorciadas que conforman el Consorcio.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



**ANEXO N° 4-H**

**COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EJECUTORA**

**IMPORTANTE:**

- Este formato deberá ser llenado en caso la EMPRESA PRIVADA contrate con una o más Empresas Ejecutoras para la ejecución del proyecto.

[INDICAR LUGAR Y FECHA],

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL – TUO DE LA LEY N° 29230**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

Presente.-

Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO U OPERACIÓN) del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac, con CUI 2600607"

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, hemos firmado un compromiso de contratar con [INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN SOCIAL O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESAS EJECUTOR(AS) DEL PROYECTO], en adelante la(s) Empresa(s) Ejecutora(s), con experiencia en Proyecto similares, con quien(es) nos obligamos a celebrar un contrato para la ejecución del Proyecto, en la eventualidad de adjudicarnos la Buena Pro de este proceso de selección conforme a sus Bases.

Dejamos expresamente establecido que nuestra Empresa Privada y la Empresa Ejecutora somos responsables solidarios ante la Entidad Pública, por la calidad ofrecida y los vicios ocultos que puedan surgir después de entregadas la Obra, por un período de [INDICAR EL PERIODO DE AÑOS PARA VICIOS OCULTOS, COMO MÍNIMO DEBE SER DE SIETE (7) AÑOS] a partir de la conformidad de recepción de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal del Postor

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal de la Empresa  
Ejecutora

**Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS - LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU - LEY 29230



## ANEXO N° 4-I

### COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EJECUTORA EN CASO DE AGRUPAMIENTO DE PROYECTOS

#### IMPORTANTE:

- Este formato deberá ser llenado cuando el Postor pretenda contratar con Empresa(s) Ejecutora(s) para la ejecución de los proyectos.
- En caso sea más de una Empresa Ejecutora, se deberá presentar este formato por cada una de ellas.

[INDICAR LUGAR Y FECHA],

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL - TUO DE LA LEY N° 29230**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
Presente.-

Referencia: Proceso de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución (Y, DE SER EL CASO, MANTENIMIENTO U OPERACIÓN) **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-CE-OXI-MDCH-COT-APU - LEY 29230**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, hemos firmado un compromiso de contratar con [INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN SOCIAL O RAZÓN SOCIAL DE LA(S) EMPRESAS EJECUTOR(AS) DEL PROYECTO], en adelante la(s) Empresa(s) Ejecutora(s), con experiencia en Proyecto similares, con quien(es) nos obligamos a celebrar un contrato para la ejecución de los Proyectos que han sido agrupados y que se detallan en el cuadro siguiente, en la eventualidad de adjudicarnos la Buena Pro de este proceso de selección conforme a sus Bases.

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO
1	[.....]	[.....]
2	[.....]	[.....]

Dejamos expresamente establecido que nuestra Empresa Privada y la Empresa Ejecutora somos responsables solidarios ante la Entidad Pública, por la calidad ofrecida y los vicios ocultos que puedan surgir después de entregadas la Obra, por un período [INDICAR EL PERIODO DE AÑOS PARA VICIOS OCULTOS, COMO MÍNIMO DEBE SER DE SIETE (7) AÑOS] contados a partir de la conformidad de recepción de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Inversión.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal del Postor

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa Ejecutora

**Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



## ANEXO N° 4-J

### DECLARACIÓN JURADA RESPECTO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

#### IMPORTANTE:

- Este formato deberá ser llenado en caso el Postor proponga contratar con una Empresa Ejecutora para la ejecución del proyecto.
- En caso de Agrupamiento de proyectos y el Postor proponga contratar a más de una Empresa Ejecutora, se deberá presentar este formato por cada una de ellas.

Por la presente y en relación al contrato de ejecución del proyecto, el Postor y el Ejecutor del Proyecto declaran bajo juramento que las disposiciones que contendrá como mínimo el contrato de obra y/o de ejecución del proyecto son las siguientes:

#### 1. Organización y Poderes

Que, la Empresa Ejecutora es una persona jurídica debidamente constituida, válidamente existente, debidamente inscrita en el registro correspondiente, de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de constitución u organización, para suscribir el contrato de ejecución del Proyecto y para cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo.

#### 2. Capacidad

Que, la Empresa Ejecutora está debidamente capacitada y es competente para llevar a cabo sus negocios, operaciones cotidianas, y aquellas otras operaciones contempladas en el contrato de ejecución del Proyecto.

#### 3. Características

Que, la Empresa Ejecutora no está sancionada o condenada por sentencia firme o laudo arbitral definitivo, desfavorable, recaído o derivado de un proceso judicial o proceso arbitral iniciado por el Estado o por la Entidad Pública, en vía de demanda o de reconvencción, relativos al incumplimiento de sus obligaciones contractuales con alguna Entidad Pública del Estado.

Asimismo, la Empresa Ejecutora se encuentra dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil, ni comprendidos en alguno de los impedimentos para ser Postor y/o contratista establecidos en el numeral 36.2 del artículo 36 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, así mismo no cuenta con sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada por cualquier de los delitos tipificados en la sección IV del capítulo II del Título XVIII del Código Penal salvo que esta empresa haya participado a través de la Empresa Privada en la elaboración del Proyecto conforme al Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

WOC WOC

CPC. Juel Quequecayana Zamalloa  
DPO: 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Arq. Wilhemar Najar Jimenez  
CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Ing. Fredy Ortiz Ascarza  
CIP: 16860



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY Nº 29230

PROCESO DE SELECCIÓN Nº 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



#### 4. Autorización

Que, la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) cuenta con la capacidad y representación suficiente para suscribir y cumplir el contrato de ejecución del proyecto. La suscripción y cumplimiento del contrato de ejecución ha sido debidamente autorizado de conformidad con sus reglamentos internos o normas societarias correspondientes. Ninguno de los actos requeridos para este propósito ha sido modificado o cancelado, y dichos actos tienen plena vigencia.

#### 5. Inexistencia de conflictos

Que, la suscripción, entrega y cumplimiento del contrato de ejecución del Proyecto por parte del Ejecutor del Proyecto y la realización de los actos contemplados en el mismo, no incumplen ninguna disposición de las normas legales aplicables, así como tampoco algún acuerdo societario, o contraviene disposición alguna del estatuto del Ejecutor del Proyecto.

#### 6. Responsabilidad solidaria

Que, la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) se responsabiliza solidariamente con la Empresa Privada que financiará las obras por la calidad ofrecida y los vicios ocultos que puedan surgir a raíz de la ejecución del Proyecto, por un periodo de [INDICAR EL PERIODO DE AÑOS PARA VICIOS OCULTOS, COMO MÍNIMO DEBE SER DE SIETE AÑOS], años contados a partir de la entrega del documento de recepción del proyecto, conforme a lo previsto en el Convenio de Inversión y la Propuesta Técnica de la Empresa Privada.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias del incumplimiento del presente compromiso y/o de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal del Postor

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal de la  
Empresa Ejecutora (Proyectista y/o  
Constructor)

**Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
CPC. Juel Choquecancha Zamalloa  
CPC: 023798

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
Atq. Adhemar Najjar Jimenez  
CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
Ing. Fredy Ortiz Ascarza  
CP: 188940



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS – APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



## ANEXO N° 4-K

### DECLARACIÓN JURADA DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

#### IMPORTANTE:

- Sólo para el caso en que un Consorcio se presente como Postor.

Señores

**COMITÉ ESPECIAL – TUO de la Ley N° 29230**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del Consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el Convenio de Inversión correspondiente con la Entidad Pública **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

N°	CONSORCIADO	OBLIGACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	[INDICAR NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]	[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[INDICAR % DE PARTICIPACIÓN]
2	[INDICAR NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]	[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[INDICAR % DE PARTICIPACIÓN]
TOTAL:			100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 2

**Nota:** Las firmas de los representantes legales en esta Declaración Jurada deberán ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz Letrado.  
En la sección Obligaciones y Firma, se incluirá la información en razón al número de empresas consorciadas que conforman el Consorcio.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS – APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



**ANEXO N° 4-L**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL – T.U.O de la Ley N° 29230**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-CE-OXI-MDCH-COT-APU**  
**Presente.-**

De nuestra consideración

Mediante el presente el suscrito, Postor y/o representante legal de **[INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA PRIVADA]**, declaro bajo juramento que la información del personal profesional propuesto para la ejecución del proyecto es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI U OTRO ANÁLOGO	CARGO	ESPECIALIDAD	N° DE FOLIO EN LA PROPUESTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	N° DE FOLIO EN LA PROPUESTA

**[INDICAR NOMBRE DE LA EMPRESA PRIVADA]**

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**

.....  
 Nombre, firma, sello y DNI del  
 Representante Legal de la Empresa Privada o Consorcio

**IMPORTANTE:**

- El Postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso de cada integrante del personal profesional propuesto.
- Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en proyectos que no cuentan con recepción, dicha oferta será descalificada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS – APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 C.P.C. Nel Inocenciano Zamalloa  
 C.P.C. 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS – APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Atty. Adhemar Najjar Jimenez  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS – APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Ing. Freddy Ortiz Ascarza  
 C.P. 188640



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



**ANEXO 4-M**

**CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL – TUO de la Ley N° 29230**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-CE-OXI-MDCH-COT-APU**

Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar el proyecto [INDICAR EL NOMBRE DEL PROYECTO A EJECUTAR, OBJETO DE LA CONVOCATORIA] en caso que el Postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR<sup>1</sup>] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el Convenio de Inversión correspondiente.

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del proyecto.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
CP.C. Juli Córdova Zamañón  
CP.C. 023258

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
Arq. Adriana Najar Jimenez  
CAP: 1.1923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
Ing. Freddy Ortiz Ascarza  
CP-168640

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Personal Profesional

<sup>1</sup> En el caso que el postor sea un Consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**COTABAMBAS – APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



ANEXO N° 5

GARANTÍAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS – APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

*[Signature]*

CPC. Juel Choquetahuana Zamalloa  
 CIP: 22378



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS – APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

*[Signature]*

Atq. Wilber Tajar Jimenez  
 CAP: 11923



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS – APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS

*[Signature]*

Ing. Fredy Ortiz Ascarza  
 CIP: 168640





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



## ANEXO N° 5-A

### MODELO DE GARANTÍA DE APELACIÓN

[INDICAR LUGAR Y FECHA].

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL – TUO de la Ley N° 29230**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
Presente.-

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-CE-OXI-MDCH-COT--APU**

Carta Fianza Bancaria N° [.....]  
Vencimiento: [.....]

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores [.....], constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de S/ [INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS] que equivale al tres por ciento (3%) del Monto Total de Inversión Referencial del proceso de selección [INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN], a favor de [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA], para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el segundo párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza deberá encontrarse vigente hasta treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Buena Pro; y se hará efectiva en caso el recurso de apelación interpuesto fuera declarado infundado o improcedente por el [INDICAR SI ES EL TITULAR DE LA ENTIDAD PÚBLICA O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN] o el apelante se desista.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por la [INDICAR SI ES EL TITULAR DE LA ENTIDAD PÚBLICA O EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN], según sea el caso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento vía notarial en nuestras oficinas sito en la dirección indicada líneas abajo.

Nos comprometemos a pagar el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrar el pago dará origen al pago de intereses



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**COTABAMBAS – APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



compensatorios en favor de ustedes que se calcularán sobre la base de la mayor Tasa Activa en Moneda Nacional (TAMN) publicada por la Superintendencia de Banca y

Seguros del Perú más un *spread* de tres por ciento (3%). Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el pago y hasta la fecha efectiva del pago.

Atentamente,

.....  
Firma y Sello

[NOMBRE DEL BANCO QUE EMITE LA GARANTÍA]  
[DIRECCIÓN DEL BANCO]

**IMPORTANTE:**

*En caso que el Postor ganador de la Buena Pro sea un Consorcio la carta fianza debe consignar en su texto, la razón social de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el Consorcio.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS – APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
CPC. Juel Chocomahtana Zamalloa  
C# 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS – APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
MTC. Najar Jimenez  
CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS – APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTOS  
Ing. Freddy Ortiz Ascarza  
C# 10000





**ANEXO N° 5-B**

**MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**IMPORTANTE:**

- El monto que se consigna en la carta fianza es equivalente al cuatro por ciento (4%) del Monto de Inversión Total Adjudicado, el cual puede no considerar el componente de supervisión, de acuerdo al artículo 56 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230. El Monto de Inversión Total Adjudicado no considera el monto de operación y/o mantenimiento.*
- Esta garantía deberá estar vigente hasta la recepción del proyecto, luego del cual, la Empresa Privada mantiene vigente la garantía de fiel cumplimiento por un (1) año adicional después de la recepción del proyecto, por el uno por ciento (1%) del monto total de inversión sin considerar la elaboración del Expediente Técnico*

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
 Presente.-

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU

Carta Fianza Bancaria N° [.....]  
 Vencimiento: [.....]

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores [.....], constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de S/ [INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS] en favor de la Entidad Pública **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**, para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por nuestros clientes, en virtud del Convenio de Inversión para la ejecución del Proyecto indicado a continuación:

Código del Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Garantizado
[.....]	[.....]	[.....]

Esta carta fianza tendrá un plazo de vigencia de [INDICAR PLAZO DE VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA EN DÍAS CALENDARIO], contado a partir de su fecha de emisión

y, se hará efectiva en el caso que nuestros afianzados no cumplan con cualquiera de los compromisos y obligaciones derivados de la ejecución de objeto del Convenio de Inversión. Esta garantía deberá renovarse de acuerdo a las condiciones previstas en el Convenio de Inversión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO  
 CFC: Juel Chocoma Juana Zamalloa  
 CFC: 03758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO  
 Av. Adrema: Najar Jimenez  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS  
 Ing. Freddy Ortiz Ascarza  
 CP: 188640



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO** de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento vía notarial en nuestras oficinas en la dirección indicada líneas abajo.

Nos comprometemos a pagar el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrar el pago dará origen al pago de intereses compensatorios en favor de ustedes que se calcularán sobre la base de la mayor Tasa Activa en Moneda Nacional (TAMN) publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú más un *spread* de tres por ciento (3%). Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el pago y hasta la fecha efectiva del pago.

Las obligaciones contraídas en virtud a la presente garantía no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Los términos utilizados en esta Carta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del proceso de selección y el Convenio de Inversión.

Atentamente,

.....  
 Firma y Sello

[NOMBRE DEL BANCO QUE EMITE LA GARANTÍA]  
 [DIRECCIÓN DEL BANCO]

**IMPORTANTE:**

- En caso que el Postor ganador de la Buena Pro sea un Consorcio la carta fianza debe consignar en su texto, la razón social de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el Consorcio.
- En caso de Consorcio y/o Agrupamiento de proyectos corresponde a la Entidad Pública verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.
- En caso la supervisión forme parte de las obligaciones de la Empresa Privada se podrá presentar una carta fianza por el Monto Total de Inversión adjudicado o dos cartas fianzas por ejecución del proyecto y por el financiamiento de la supervisión.
- En caso la Empresa Privada decida presentar una **garantía de fiel cumplimiento por el cuatro por ciento (4%) del Monto de Inversión Total de cada una de las obligaciones**, sin considerar el componente de supervisión, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 56.3 del artículo 56 del T.U.O del Reglamento de la Ley N° 29230, la Empresa Privada presentará la garantía de fiel cumplimiento por cada una de las obligaciones, conforme el siguiente modelo:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 NO INDI  
 CPC. Ivel Chocdecahuana Zamalloa  
 CPC. 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Ato. Adhemar Vatar Jimenez  
 CAP: 11923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
 COTABAMBAS - APURIMAC  
 COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
 Ing. Freddy Ortiz Ascarza  
 CP: 38890



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS - LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU - LEY 29230



[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores

[INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA]

Presente.-

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-CE-OXI-MDCH-COT-APU

Carta Fianza Bancaria N° [.....]

Vencimiento: [.....]

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores [.....], constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de S/ [INDICAR CANTIDAD EN NÚMEROS Y LETRAS] en favor de la Entidad Pública [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA], para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de la obligación asumida por nuestros clientes, en virtud del Convenio para la ejecución de la obligación que se detalla a continuación:

OBLIGACION(*)	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN DEL COMPONENTE DEL PROYECTO	MONTO GARANTIZADO (**) (EN SOLES)
[.....]	[.....]	[.....]	[.....]	[.....]

(\*) Se deberá indicar el componente del proyecto a ser garantizado (Elaboración del expediente técnico/ejecución del obra, elaboración del expediente de mantenimiento)

(\*\*) Equivalente al 4% del Monto Total del componente del Proyecto a ser garantizado.

Esta carta fianza tendrá un plazo de vigencia de [INDICAR PLAZO DE VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA EN DÍAS CALENDARIO], contado a partir de su fecha de emisión y, se hará efectiva en el caso que nuestros afianzados no cumplan con cualquiera de los compromisos y obligaciones derivados de la ejecución de la obligación objeto del Convenio. Esta garantía deberá renovarse de acuerdo a las condiciones previstas en el Convenio y las Bases del proceso de selección.

Queda expresamente entendido por nosotros que esta fianza será ejecutada por [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA] de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1898 del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para que procedamos a honrar esta fianza, bastará un simple requerimiento vía notarial en nuestras oficinas en la dirección indicada líneas abajo.

Nos comprometemos a pagar el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrar el pago dará origen al pago de intereses compensatorios en favor de ustedes que se calcularán sobre la base de la mayor Tasa Activa en Moneda Nacional (TAMN) publicada por la Superintendencia de Banca y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
CPC: Jirel Quispehuanca Zamalloa  
CPC: 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
CPC: Jirel Quispehuanca Zamalloa  
CPC: 023758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
CPC: Jirel Quispehuanca Zamalloa  
CPC: 023758



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**  
**COTABAMBAS - APURIMAC**

COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS – LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-CE-OXI-MDCH-COT-APU – LEY 29230



*Seguros del Perú más un spread de tres por ciento (3%). Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el pago y hasta la fecha efectiva del pago.*

*La obligación contraída en virtud a la presente garantía no se verá afectada por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.*

*Los términos utilizados en esta Carta Fianza tienen el mismo significado que los términos definidos en las Bases del proceso de selección y el Convenio.*

Atentamente,

Firma y Sello

[NOMBRE DEL BANCO QUE EMITE LA GARANTÍA]  
[DIRECCIÓN DEL BANCO]

- Para el caso de la garantía de fiel cumplimiento por la elaboración del expediente técnico, ésta se presenta a la suscripción del Convenio y se mantiene vigente hasta la aprobación del expediente técnico, y en el caso de la garantía de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra, ésta se presenta una vez aprobado el expediente técnico y se mantiene vigente hasta la recepción del proyecto. En caso el monto total de inversión adjudicado incluya el costo de supervisión, sólo es necesaria la entrega de las garantías de fiel cumplimiento antes mencionadas.

- Esta garantía deberá estar vigente hasta la conformidad de recepción del cumplimiento de la obligación, luego del cual, la Empresa Privada mantiene vigente la garantía de fiel cumplimiento por un (1) año adicional después de la recepción del proyecto, por el uno por ciento (1%) del monto total de la ejecución de la obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
CPC: Juel Choquehuaná Zamalloa  
CPC: 0233958

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
ATC: Adzemir Najay Jimenez  
CAP: 1.1923

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC  
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO  
Ing. Freddy Ortiz Ascarza  
Cp. 168640